



4111 / 24

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a generación de créditos en el que se incluye:

- Solicitud de modificación de crédito del servicio.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe de Intervención.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en: Concesión de subvención de la Comunidad de Madrid según Orden de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas para el Año 2024 del Programa Público de Empleo-Formación para la Cualificación profesional en ocupaciones con competencias profesionales emergentes 2024-2025, al amparo de la Orden de 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo y de la Orden de 30 de abril de 2024, de la Consejera de Economía y Hacienda.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS					PRESUPUESTO DE INGRESOS							
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PROYECTO DE GASTO			AUMENTO	BAJA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		AGENTE FINANCIADOR		AUMENTO	BAJA
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AUMENTO	BAJA	APLICACIÓN DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	NIF	AGENTE FINANCIADOR	AUMENTO	BAJA	
15-2414-14303	Promoción del empleo. Servicio Regional de Empleo. Otro personal	2415241402	Programa empleo cualificación profesional en ocupaciones con competencias profesionales emergentes 2024-2025	182.059,86		450.50	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local	S7800001E	COMUNIDAD DE MADRID	258.650,00		
15-2414-16000	Promoción del empleo. Seguridad Social			37.390,14								
15-2414-25100	Prómoción del empleo. Encuentro de Gestión. Móstoles Desarrollo SA			39.200,00								
TOTAL DOTACIONES				258.650,00	0,00		TOTAL RECURSOS			258.650,00	0,00	

Visto el Informe-Propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad, así como el Informe de Intervención que obra en el expediente.



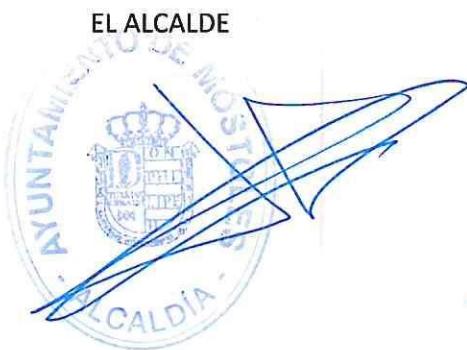
Siendo, de acuerdo con la base 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente es el Sr. Alcalde

Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria 2024-21 en la modalidad de generación de créditos por importe de 258.650,00 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas.

Móstoles, a 12 de diciembre de 2024.





DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las Concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone, que es la siguiente:

APLICACIÓN/PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)					AUMENTOS Y BAJAS	
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RÉGIMEN FINANCIERO	CIF (en blanco si son recursos ordinarios)	AGENTE FINANCIADOR (o Recursos Ordinarios)	AUMENTO	BAJA
10.9201.10100	Administración General Retribuciones básicas							11.664,00
10.9201.10101	Administración General Otras remuneraciones							11.404,00
10.9201.11000	Administración General Retribuciones básicas							16.661,00
10.9201.11001	Administración General Retribuciones complementarias							35.765,00
10.9201.12003	Administración General Sueldos del Grupo C1							235,00
10.9201.12004	Administración General Sueldos del Grupo C2							39.905,00
10.9201.12100	Administración General Complemento de destino							13.186,16
10.9201.12101	Administración General Complemento específico							28.808,30
10.9201.13000	Administración General Retribuciones básicas							27.848,29
10.9201.16000	Administración General Seguridad Social							51.347,76
10.9227.12000	Asesoría Jurídica.Sueldos del Grupo A1							21.470,83
10.9227.12004	Asesoría Jurídica.Sueldos del Grupo C2							2.048,73
10.9227.12006	Asesoría Jurídica.Triénios							9.493,56
10.9227.12100	Asesoría Jurídica.Complemento de destino							13.258,16
10.9227.12101	Asesoría Jurídica.Complemento específico							15.057,58
10.9227.16000	Asesoría Jurídica.Seguridad Social							4.062,02
10.9311.10100	Presupuestos, Contabilidad y Gestión Financiera Retribuciones básicas							34.479,06
12.2111.15400	Pensiones y otras prestaciones económicas Fondo homologación, vertebración y v.p.t.							1.207.864,13
12.2111.15800	Pensiones y otras prestaciones económicas Posible aumento LGPE							1.048.024,44
14.9331.12000	Patrimonio Sueldos del Grupo A1							17.241,20
14.9331.12003	Patrimonio Sueldos del Grupo C1							117,00
14.9331.12100	Patrimonio Complemento de destino							9.669,43
14.9331.12101	Patrimonio Complemento específico							3.773,38
14.9331.13000	Patrimonio Retribuciones básicas							36.940,67
17.9261.11000	Servicios Informáticos Retribuciones básicas							16.661,00
17.9261.11001	Servicios Informáticos Retribuciones complementarias							41.332,00
17.9261.12000	Servicios Informáticos Sueldos del Grupo A1							524,00
17.9261.12001	Servicios Informáticos Sueldos del Grupo A2							153,00
17.9261.12100	Servicios Informáticos Complemento de destino							367,00
17.9261.12101	Servicios Informáticos Complemento específico							819,00
17.9261.13000	Servicios Informáticos Retribuciones básicas							102.986,79
18.9229.13000	Modernización y Calidad Retribuciones básicas							53.718,17
18.9229.13002	Modernización y Calidad Otras remuneraciones							5.012,92
30.1501.10100	Servicios generales de urbanismo y arquitectura Retribuciones básicas							15.496,85
30.1501.11000	Servicios generales de urbanismo y arquitectura Retribuciones básicas							791,56



PRESUPUESTO DE GASTOS							
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS			PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)			AUMENTOS Y BAJAS	
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINA CIÓN	RÉGIMEN FINANCIERO		AUMENTO	BAJA
				APLICA CIÓN DE INGRES OS (en blanco si son recursos ordinarios)	CIF (en blanco si son recursos ordinarios)	AGENTE FINANCI ADOR (o Recursos Ordinario s)	
40.3244.13000	Conservación y funcionamiento de centros de enseñanza Retribuciones básicas						20.529,27
40.9203.12000	Servicios Generales Concejalía M.Ambiente, P.y Jardines y Limp.Varia Sueldos del Grupo A1						12.856,26
40.9203.12001	Servicios Generales Concejalía M.Ambiente, P.y Jardines y Limp.Varia Sueldos del Grupo A2						2.222,32
40.9203.12004	Servicios Generales Concejalía M.Ambiente, P.y Jardines y Limp.Varia Sueldos del Grupo C2						1.345,32
40.9203.12005	Servicios Generales Concejalía M.Ambiente, P.y Jardines y Limp.Varia Sueldos del Grupo E						91,00
40.9203.12006	Servicios Generales Concejalía M.Ambiente, P.y Jardines y Limp.Varia.Triénios						1.321,71
40.9203.12100	Servicios Generales Concejalía M.Ambiente, P.y Jardines y Limp.Varia.Complemento de destino						8.302,99
40.9203.12101	Servicios Generales Concejalía M.Ambiente, P.y Jardines y Limp.Varia.Complemento específico						2.870,73
40.9203.13000	Servicios Generales Concejalía M.Ambiente, P.y Jardines y Limp.Varia.Retribuciones básicas						23.256,97
41.1711.10100	Parques y Jardines Retribuciones básicas						564,00
41.1711.11000	Parques y Jardines Retribuciones básicas						16.661,00
41.1711.11001	Parques y Jardines Retribuciones complementarias						22.312,53
44.1721.12000	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas. Sueldos del Grupo A1						10.509,53
51.9242.11000	Participación Ciudadana Retribuciones básicas						12.758,88
51.9242.111001	Participación Ciudadana Retribuciones complementarias						24.055,43
61.9251.11000	Junta de Distrito nº 1 Centro Retribuciones básicas						16.661,00
61.9251.11001	Junta de Distrito nº 1 Centro Retribuciones complementarias						25.785,00
61.9251.13000	Junta de Distrito nº 1 Centro Retribuciones básicas						5.123,45
62.9252.11000	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad Retribuciones básicas						1.210,88
62.9252.11001	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad Retribuciones complementarias						4.132,24
62.9252.12003	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad Sueldos del Grupo C1						10.094,00
62.9252.12008	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad Triénios						486,54
62.9252.12100	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad Complemento de destino						3.657,65
62.9252.12101	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad Complemento específico						228,43
62.9252.12103	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad Otros complementos						649,58
62.9252.13000	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad Retribuciones básicas						52.510,77
63.9253.12003	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este Sueldos del Grupo C1						99,00
63.9253.12100	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este Complemento de destino						77,00
63.9253.12101	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este Complemento específico						166,00
63.9253.13000	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este Retribuciones básicas						44.056,22
65.9255.11000	Junta de Distrito nº 5 Parque Colimbra-Guadarrama Retribuciones básicas						3.185,00
65.9255.11001	Junta de Distrito nº 5 Parque Colimbra-Guadarrama Retribuciones complementarias						4.376,13
65.9255.13000	Junta de Distrito nº 5 Parque Colimbra-Guadarrama Retribuciones básicas						8.765,92
11.9222.13000	Biblioteca Técnica Archivo Retribuciones básicas						64.397,71
12.9224.10100	Recursos Humanos Retribuciones básicas						189.813,98
18.4411.12001	Transporte colectivo urbano de viajeros. Sueldos del Grupo A2						8.812,26
20.9122.11000	Presidencia Retribuciones básicas						459.019,30
21.1321.10100	Policía Local Retribuciones básicas						530.555,91
25.3401.10100	Servicio Generales de Deportes Retribuciones básicas						158.288,52
26.3321.13000	Bibliotecas Públicas Retribuciones básicas						71.499,62
32.3381.11000	Festejos Populares Retribuciones básicas						19.195,10
33.1532.12004	Pavimentación de vías públicas Sueldos del Grupo C2						54.352,94
33.9202.11000	Servicios Generales Retribuciones básicas						174.855,45
35.3201.11000	Servicios Generales de Educación Retribuciones básicas						487.106,07
42.1621.12003	Recogida de residuos. Sueldos del Grupo C1						205.935,62
43.1611.12005	Sistemas de saneamiento y red de riego Sueldos del Grupo E						10.042,70
45.2311.10100	Servicios sociales generales Retribuciones básicas						578.449,00
45.3111.12000	Promoción de la salud Sueldos del Grupo A1						105.111,27
48.2315.11000	Promoción de la igualdad Retribuciones básicas						79.700,49
49.4931.12001	Información y defensa del consumidor Sueldos del Grupo A2						9.072,08
50.3347.11000	Juventud Retribuciones básicas						25.220,26
64.9254.11000	Junta de Distrito nº 4 Oeste Retribuciones básicas						7.443,55
						TOTAL	3.238.871,84
							3.238.871,84

Siendo, de acuerdo con la base 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente el Sr. Alcalde

Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2024-22) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de 3.238.871,84 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas

En Móstoles, a 18 de diciembre de 2024.

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.



DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las Concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone, que es la siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)				AUMENTOS Y BAJAS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RÉGIMEN FINANCIERO			AUMENTO	BAJA
				APLICA CIÓN DE INGRES OS (en blanco si son recursos ordinarios)	CIF (en blanco si son recursos ordinarios)	AGENTE FINANCIA DOR (o Recursos Ordinario s)		
12.2111.15000	Pensiones y otras prestaciones económicas Productividad							735.478,70
10.9227.16000	Asesoría Jurídica Seguridad Social						65.056,20	
11.9223.16000	Archivo General Seguridad Social							18.549,00
12.9224.16000	Recursos Humanos Seguridad Social							100.216,75
14.9331.16000	Patrimonio Seguridad Social							2.834,75
17.9261.16000	Servicios informáticos Seguridad Social							8.504,25
18.9229.16000	Modernización y Calidad Seguridad Social							2.834,75
20.9122.16000	Presidencia Seguridad Social							22.678,00
21.1321.16000	Policia Local Seguridad Social							34.017,00
25.3401.16000	Servicio Generales de Deportes Seguridad Social							97.833,50
26.3321.16000	Bibliotecas Públicas Seguridad Social							73.821,50
30.1501.16000	Servicios generales de Urbanismo y arquitectura Seguridad Social							5.669,50
32.3381.16000	Festejos Populares Seguridad Social							5.669,50
33.1532.16000	Pavimentación de vías públicas Seguridad Social							22.511,25
33.9202.16000	Servicios Generales Seguridad Social							1.027,75
35.3201.16000	Servicios Generales de Educación Seguridad Social							79.039,50
40.3244.16000	Conservación y funcionamiento de centros de enseñanza Seguridad Social							5.669,50
40.9228.16000	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales Seguridad Social							40.687,00
41.1711.16000	Parques y Jardines Seguridad Social							42.521,25
43.1611.16000	Sistemas de saneamiento y red de agua Seguridad Social							2.834,75
44.1721.16000	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas. Seguridad Social							11.339,00
45.2311.16000	Servicios sociales generales Seguridad Social							15.959,25
45.3111.16000	Promoción de la salud Seguridad Social							18.342,50
48.2315.16000	Promoción de la igualdad Seguridad Social							9.838,25
49.4931.16000	Información y defensa del consumidor Seguridad Social							5.669,50
50.3347.16000	Juventud Seguridad Social							22.678,00
61.9251.16000	Junta de Distrito nº 1 Centro Seguridad Social							12.673,00
63.9253.16000	Junta de Distrito nº3 Sur-Este Seguridad Social							7.003,50
30.1501.44901	Servicios Generales de Urbanismo y arquitectura. IM.S. Deudas							1.500.000,00
30.1501.20200	Servicios Generales de Urbanismo y arquitectura. Arrendamientos de edificios y otras construcciones							1.500.000,00
61.9251.22608	Junta Distrito nº 1 Centro. Promoción cultural y educativa							300,00
61.9251.22699	Junta Distrito nº 1 Centro. Otros gastos diversos							50,00
63.9253.22605	Junta Distrito nº 3 Sur-Este. Gastos de comunidad de propietarios							350,00
							TOTAL	2.235.828,70
								2.235.828,70



Siendo, de acuerdo con la base 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente el Sr. Alcalde

Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2024-23) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de 2.235.828,70 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas

En Móstoles, a 26 de diciembre de 2024.

EL ALCALDE

